

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, PESCA I ALIMENTACIÓ

DIRECCIÓ TERRITORIAL

Por la empresa ACUIGROUP MARE-MAR, S. L., ha sido presentada en la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, solicitud de autorización de dominio público marítimo terrestre para la instalación de un establecimiento de acuicultura en el litoral de Burriana (Castellón).

Por la presente, se hace público, que la documentación siguiente

- Estudio de viabilidad económica.
- Estudio de tecnología de cultivo.
- Proyecto de balizamiento.
- Proyecto de instalación de acuicultura.
- Estudio de impacto ambiental.

Se encuentra en la Sección Pesca Marítima de esta Dirección Territorial, sta en la Avda. Hnos. Bou, n.º 47.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Castellón, 18 marzo 2008.- El Director Territorial, Francisco Quintana Safont. 3720

* * *

SANCIONES – GANADERÍA

Citación para notificación por comparecencia a Gregorio Cerdán Hervás.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61, en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio del interesado por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita al mismo que a continuación se relaciona, para que comparezca en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia al que se ha remitido esta comunicación, en la sede de la Dirección Territorial, Sección de Producción y Sanidad Animal C/ Hnos. Bou, 47 de Castellón; en días laborables de lunes a viernes y de 9.00 a 14.00 horas, a efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Interesado: GREGORIO CERDÁN HERVÁS.

Domicilio: Grupo San Fermín 238-239.- C.P. 12006 CASTELLÓN.

Procedimiento: Acreditar el Registro de la actividad ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Castellón, 4 de junio de 2008.—EL DIRECTOR TERRITORIAL, Francisco Quintana Safont. C-6240-U

CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, COMERÇ I INNOVACIÓ

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26-11-92).

INTERESADO: PC OFERTAS ONTINYENT, S. L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MADEIXEX, 1.º B ONTINYENT-Valencia

EXPEDIENTE: SANCON/2008/10/12

FASE: Acuerdo de iniciación

Para conocer el contenido íntegro del acto, deberán comparecer en el Servicio Territorial de Consumo, Avda. Hermanos Bou, 47, Sección de Sanciones y Recursos, en el plazo de 10 días hábiles, desde la publicación de este edicto.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26-11-92).

En Castellón, a 20 de mayo de 2008.-El Director Territorial de Ind. Comer. e Innova., Pedro J. Martínez Cañada. 5539

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N.º 1331

VISTO el texto del Acta de la Comisión Negociadora de fecha 20 de mayo de 2008 subsanando el error apreciado en el art. 21 "Incapacidad Laboral" del texto del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de TRABAJADORES AGROPECUARIOS de la provincia de Castellón (Código Convenio 1200125), registrado y publicado por resolución de esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de 18 de febrero de 2008, en el B.O.P. n.º 25 de 23 de febrero de 2008.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA: PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto del Acta en la que se subsanan los errores apreciados al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 22 de mayo de 2008.- El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

En Castellón de la Plana y siendo las once horas del día 20 de mayo del año 2008, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajadores Agropecuarios de la Provincia de Castellón para acordar la subsanación del artículo "21.- Incapacidad Laboral," por un error cometido en el mismo, del presente convenio.

Una vez abierta la sesión todas las partes de mutuo acuerdo, acuerdan modificar el error de dicho artículo quedando así:

Artículo 21º.- Incapacidad Laboral.

Para los trabajadores fijos, la empresa abonará durante dicho periodo de incapacidad la diferencia entre lo que el trabajador perciba por dicha situación y el salario establecido en el convenio. En cuanto a los trabajadores eventuales y fijos-discontinuos, el trabajador tendrá derecho a que, durante los primeros quince días, la empresa le abone la diferencia entre lo que el trabajador perciba por dicha situación y el salario convenio.

Y en prueba de conformidad firman todos los asistentes la presente acta en el lugar y fecha arriba indicado, y autorizan a D. Diego Año Duro, con D.N.I. 19.001.274P, a presentarla en la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Por FTA-UGT
D. Ramón Serra Canelles
D. Vicente Hueso Planelles
Por CC.OO.
D. José Manuel Bezares Miralles

EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPRESARIOS:

Por FEPAC
D. Néstor Pascual Llorens
D. Vicente Morales Cerdá
Por ASOC. PROV. GANADEROS
D. Guillermo Mateu Isierte

5590

CONSELLERIA DE SANITAT

CENTRE DE SALUT PÚBLICA DE CASTELLÓ

N/Ref.: afi-/afi-BE-5/2008

Asunto: Anulación por acta.

Visto el expediente BE-5/2008 y propuesta de resolución formulada en el mismo, resultan los siguientes,

HECHOS

Primero: El 13/06/2003 se concede a CASTELLANO ROMERO, RAFAEL, autorización sanitaria de funcionamiento 130603/01/CS para la actividad de establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos en el estableci-